



DTCI

**20233850175871**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 09 de 2023

Señor:  
**ANÓNIMO**

No Registra  
Email: no registra  
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20231850183772, Radicado BTE No: 615522023, Solicitud mantenimiento de la Calle 64 entre Carrera 127 y el Rio Bogotá y otras peticiones - Localidad de Engativá.

Respetado señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Calle 64 entre Carrera 127 y el Rio Bogotá de la Localidad de Engativá, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Engativá y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

En cuanto al reporte de acumulación de basuras y escombros se informa que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAEESP tiene como misión “..Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público..”

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850175871

Información Pública

Al responder cite este número

Sobre la solicitud de reposición de tapas de pozos de alcantarillado le informamos que según lo establecido en el Capítulo III Artículo 28 de la Ley 142 de 1994, “(...) las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos tienen la obligación de efectuar el mantenimiento y reparación de las redes locales, cuyos costos serán a cargo de ellas(...)”

Con respecto a la solicitud de un paletero para evitar la accidentalidad y afectación de la movilidad por parte de los vehículos de los buses del patio GMOVIL EL GACO le informamos que la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM, como cabeza del Sector Movilidad y autoridad de tránsito y transporte de Bogotá, es la entidad que tiene dentro de sus funciones “formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte”, razón por la cual es la entidad competente para dar respuesta a sus requerimientos.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Engativá, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP y a la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 09-02-2023 11:19 AM

Anexos: RADICADO IDU 2023185018377200001

Cc Secretaría Distrital De Movilidad -- - Servicioalciudadano@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)  
cc Alcaldía Local De Engativá- Cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

**20233850175871**

Informacion Publica

Al responder cite este número

cc Empresa De Acueducto Agua Y Alcantarillado De Bogota - Av. Calle 24 N° 37 15  
Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Unidad De Mantenimiento Vial Correo:ventanillaelectronica@umv.gov.co - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP:  
(BOGOTA-D.C.)  
cc Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos Correo:uaesp@uaesp.gov.co - Uaesp@uaesp.gov.co CP:  
(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas - Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V10



**ISO 22301**  
LL-C (Certification)  
572421

